

RESOLUCION N° 1155/88

EXPTE: N° 9/88-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Ampliar la resolución n° 1124/88 del 1º de diciembre de 1988, en tanto que la prórroga de contratos debe serlo a partir del 1º de noviembre de 1988.

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r

DIRECTORIO FABRICERO
FEDERACION DE LA
CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA DE LA NACION

Dejávuelo

SECRETARIO DE LA CORTES

CC. 100 E. 88/88

Braggins

Aufiero

SECRETARIO DE LA CORTES